



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 467/2018

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 9054/18 y 09373/18, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Diego Basavilbaso, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 14 de mayo de 2018 y por el término que ejerza las referidas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Prosecretario Coadyuvante en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, conforme art. 20 de la Resolución de Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal N° 213/2018.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Diego Basavilbaso, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a partir del día 14 de mayo de 2018 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Diego Basavilbaso, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 467 /2018

Dr. JUDICIAL BASTERGA  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires